

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****LA HIRUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de asamblea vecinal de este Ayuntamiento, de 22 de septiembre de 2024, el presupuesto general para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://lahiruela.sedelectronica.es/>). De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Hiruela, a 20 de noviembre de 2024.—El alcalde, Antonio Viedma Rojas.

(03/19.080/24)

